



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**G.741**

**ASPECTOS GENERALES DE LOS SISTEMAS  
DE TRANSMISIÓN DIGITAL**

**EQUIPOS TERMINALES**

---

**CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE  
LOS EQUIPOS MÚLTIPLEX DE  
SEGUNDO ORDEN**

**Recomendación UIT-T G.741**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T G.741 se publicó en el fascículo III.4 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## Recomendación G.741

### CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS EQUIPOS MÚLTIPLEX DE SEGUNDO ORDEN

*(Ginebra, 1972; modificada posteriormente)*

EL CCITT,

*considerando*

- a) que existen equipos múltiplex de primer y segundo orden distintos, según las características de las diferentes redes y de los diversos tipos de señales que han de transmitirse en dichas redes;
- b) que, a pesar de que se prosiguen estudios para reducir las diferencias entre los distintos sistemas, la situación actual no variará en un futuro próximo,

*recomienda lo siguiente*

- 1) si dos países que utilizan equipos múltiplex primarios a 2048 kbit/s, como el equipo múltiplex MIC descrito en la Recomendación G.732, deben conectarse por un trayecto digital con velocidad binaria de segundo orden, conviene que esta velocidad binaria sea de 8448 kbit/s;
- 2) si dos países que utilizan equipos múltiplex primarios a 1544 kbit/s, como el equipo múltiplex MIC descrito en la Recomendación G.733, deben conectarse por un trayecto digital con velocidad binaria de segundo orden, conviene que esta velocidad binaria sea de 6312 kbit/s.

Por el momento, es muy conveniente definir un método preferido para la interconexión de sistemas diferentes.

En las Recomendaciones G.742 y G.743 se indican las características de los equipos múltiplex digitales de segundo orden que utilizan justificación positiva, y en la Recomendación G.745 se indican las características de los equipos múltiplex de segundo orden que utilizan justificación positiva/nula/negativa. En las Recomendaciones G.744, G.746 y G.747 se indican las características de los equipos múltiplex MIC de segundo orden. Los § 2 y 4 de la Recomendación G.705 dan las características que se necesitan para terminar trayectos digitales de 6312 kbit/s y 8448 kbit/s en una central digital.